



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Mayo de 1976.

97 -DI- 76

Expte. N° 370/76

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por los Profesores Mariano Juan Garreta y Daniel Alvarez a los cargos de Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Encargada de Despacho del citado Departamento; atento a lo informado por Dirección / General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

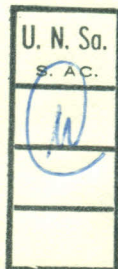
EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

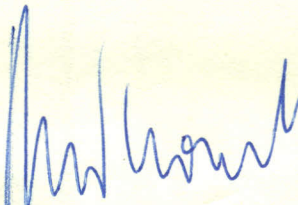
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Mariano Juan GARRETA al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Departamento / de Humanidades, a partir del 22 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Daniel ALVAREZ al / cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Departamento de Huma nidades, a partir del 31 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Polic. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor